

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE
ADMINISTRACION DE PROYECTO QUE
INDICA CIESCOOP CAP CIES 1068 CON
CAPACITACION USACH LTDA.

SANTIAGO, 004896 - 25.07.16.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar el acto administrativo que refleje la voluntad de la Universidad de encomendar a la Sociedad Capacitación USACH Ltda. la administración del proyecto Diplomado en Liderazgo Social para el Desarrollo.

RESUELVO:

1.- Apruébese el convenio de administración de proyecto celebrado con la Sociedad Capacitación USACH Ltda., cuyo texto es el siguiente.

**CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
CENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA
(CIESCOOP)
DIPLOMADO EN LIDERAZGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO
CAP-CIES-1068
FELIPE ORTEGA MELO**

En Santiago a 04 de Noviembre de 2015 entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por don Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía y Capacitación Usach Compañía Limitada, en adelante CAPACITACIÓN USACH representada por su Representante Legal Señora Claudia Campos Fuentes, vienen en celebrar el siguiente convenio:

Primero: La sociedad Capacitación USACH Compañía Limitada, fue creada para desarrollar las actividades de capacitación que se realizan por la Universidad de Santiago de Chile y que se encuentran registradas en el SENCE. Esta sociedad se encuentra relacionada con la Universidad y por lo tanto sus vínculos con ella y sus operaciones se encuentran sujetos a la normativa universitaria vigente.

Segundo: La Universidad encomienda a CAPACITACIÓN USACH la administración financiera del proyecto denominado "DIPLOMADO EN LIDERAZGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO".

CAPACITACIÓN USACH actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- a) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- b) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- c) Adquisición de activos fijos.
- d) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.

e) Gestión administrativa del proyecto.

Tercero: Para la ejecución de las funciones descritas CAPACITACIÓN USACH descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 10%, correspondiente a derecho universitario.

Cuarto: La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente al CIESCOOP.

Quinto: CAPACITACIÓN USACH deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, CAPACITACIÓN USACH deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

Sexto: Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

Séptimo: Se designa Jefe del Proyecto a don Felipe Ortega Melo, Rut: 8.657.604-K.

Octavo: El proyecto se inició con fecha 29 de Agosto de 2015 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

Jorge Friedman Rafael
RUT: 7.014.199-K
Decano
Facultad de Administración y
Economía

Claudia Campos Fuentes
RUT: 14.204.390-4
Representante Legal
CAPACITACION USACH CIA.
LTDA.

Felipe Ortega Melo
RUT: 8.657.604-K
Director CIESCOOP
Y Jefe de Proyectos

2.- Los ingresos y gastos que representan el cumplimiento de esta resolución se imputaran a CC 60, G 2.65, Proyecto 721.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL